I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/66

Cerrillos, Febrero 07 de 2014

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales;

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97; y ,

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades;

4.- Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada en Providencia Alcaldicia Nº100/441/2014 y Memorándum Nº407/16182/2014 de Servicios Generales, para realizar traslado del Centro Cultural y Deportivo "Esperanza" con destino a Las Cruces, V Región.

2) Que la localidad de destino está afecta al pago de viáticos según el Decreto de Hacienda Nº115/92.

RESUELVO:

Autorizar para la (s) fecha (s) que se señala (n) al (los) vehículos municipal (es) conducido (s) por el (los) funcionario (s) que a continuación se indica (n):

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	Fecha
Bus	WA-1754	Sr. Mario Gómez	ALCALDÍA	09 de Febrero 2014

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RRR/MDV
c.c.: Archivo